



49794 - Para las mujeres embarazadas o que amamantan y que no ayunan: deben recuperar los ayunos que no realicen y no es suficiente con que alimenten a los ayunantes

Pregunta

He leído que a las mujeres embarazadas y que amamantan se les permite que no ayunen, y que pueden alimentar a los ayunantes pobres y no tienen que recuperar ningún día del ayuno que perdieron. Citaron como evidencia el hadiz narrado de Ibn 'Umar relacionado con este tema. ¿Qué tan cierto es esto? Por favor, respóndanme con evidencia, que Allah los bendiga.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los expertos disienten en cuanto a las reglas sobre las mujeres embarazadas y las que amamantan si no ayunan. Existen varias opiniones.

- 1- Que sólo deben recuperar los ayunos. Ésta es la opinión del Imán Abu Hanifah (que Allah tenga piedad de él). Entre los Sahaabah, ésta fue la opinión de 'Ali ibn Abi Taalib (que Allah esté complacido con él).
- 2- Que si temen por su vida, sólo deben recuperar el ayuno, y si temen por sus hijos, entonces deben recuperar los ayunos y alimentar a una persona por cada día. Ésta es la opinión del Imán al-Shaafi'i y el Imán Ahmad. Al-yassaas también narró esto de Ibn 'Umar (que Allah esté complacido con él).
- 3- Que sólo tienen que alimentar a los ayunantes pobres, y no tienen que recuperar los ayunos. Entre los Sahaabah, ésta era la opinión de 'Abd-Allaah ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él). Ibn Qudaamah también narró esto en al-Mughni (3/37) de Ibn 'Umar (que Allah esté



complacido con él).

Abu Dawud (2318) narró de Ibn ‘Abbaas y ‘Ali que esta frase- “quienes pudiendo ayunar no lo hicieren...” [al-Baqarah 2:184] fue una concesión otorgada a los ancianos y ancianas a las que se les hace difícil ayunar, permitiéndoles que no ayunen y que en su lugar alimenten a una persona pobre por día, y lo mismo se les permitió a las mujeres embarazadas y que amamantan si tienen miedo por su salud y lactancia. Abu Dawud dijo: es decir, por sus hijos – ellas pueden no ayunar y alimentar (a los pobres) en su lugar. Al-Nawawi dijo: este isnad es hasan.

Esto también fue narrado por al-Bazzaar que al final agregó: Ibn ‘Abbaas solía decir a una de sus esposas que estaba embarazada: “Tú eres como el que no puede ayunar, por lo tanto debes pagar la fidyah, pero no tienes que recuperar los ayunos”. Al-Daaraqutni clasificó este isnad como sahih, como lo expresó al-Haafidh en al-Taljis.

Al-Yassaas narró en Ahkaam al-Qur’aan que los expertos difieren con respecto a este tema. Él dijo:

Los Salaf diferían con respecto a este tema, y hubo tres puntos de vista. ‘Ali dijo: Deben recuperar el ayuno si no ayunan, pero no deben pagar la fidyah. Ibn ‘Abbaas dijo: Deben pagar la fidyah pero no deben recuperar los ayunos. Ibn ‘Umar dijo: Deben pagar la fidyah y recuperar los ayunos.

Los que dijeron que sólo deben recuperar los ayunos citaron lo siguiente como evidencia:

1- El informe narrado por al-Nasaa’i (2274) de Anas, que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Allah ha eximido de la mitad de la plegaria y del ayuno, al viajero, y a las que están embarazadas y amamantando”. Clasificado como sahih por -Albaani en Sahih al-Nasaa’i. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo que la regla sobre las mujeres embarazadas y que amamantan es igual a la del viajero. El viajero puede dejar de ayunar y recuperarlo más adelante, y esto también se aplica a las mujeres embarazadas y que amamantan. Vea Ahkaam al-Qur’aan de al-Yassaas.

2- La analogía con los enfermos. Así como los enfermos tienen permitido no ayunar y recuperarlo más adelante, lo mismo se aplica a las mujeres embarazadas y que amamantan. Vea al-Mughni,



3/37; al-Maymu', 6/273.

Esta opinión fue favorecida por varios expertos.

El Sheij Ibn Baaz dijo en Maymu' al-Fataawa, 15/225.

Las mujeres embarazadas y que amamantan se rigen por las mismas reglas que los enfermos. Si es muy difícil ayunar para ellas, entonces, está prescrito que ellas no ayunen, pero deberán recuperarlo cuando puedan hacerlo, como lo hacen los enfermos. Algunos de los expertos opinan que es suficiente para ellas alimentar a una persona pobre por cada día de ayuno que perdieron, pero ésta es una opinión débil. La opinión correcta dice que deben recuperar los ayunos perdidos, así como lo hacen los enfermos, porque Allah dice (interpretación del significado):

“Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados”

[al-Baqarah 2:184]

También dijo en Maymu' al-Fataawa, 15/227:

La opinión correcta con respecto a este tema dice que las mujeres embarazadas y que amamantan tienen que recuperar los ayunos. Y lo que fue narrado por Ibn 'Abbaas e Ibn 'Umar, que ellas en lugar del ayuno deben alimentar a los pobres es una opinión débil que está en contra de la evidencia shar'i. Allah dice (interpretación del significado):

“Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados”

[al-Baqarah 2:184]

Las mujeres embarazadas y que amamantan son comparadas con los enfermos, y no están clasificadas como los ancianos que no pueden ayunar. Más bien ellas se encuentran bajo las reglas que rigen a los enfermos, por lo tanto deben recuperar los ayunos cuando les sea posible, incluso si lo hacen con atraso.



En Fataawa al-Laynah al-Daa'imah (10/220) dice:

Si una mujer embarazada teme por su vida o la de su feto debido al ayuno de Ramadán, ella puede romper el ayuno y sólo debe recuperar los ayunos perdidos. En este aspecto, ella es como el que está enfermo y no puede ayunar o teme que el ayuno lo perjudique. Allah dice (interpretación del significado):

“Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados”

[al-Baqarah 2:184]

Del mismo modo, si una mujer que amamanta teme por su vida al amamantar a su hijo durante Ramadán, o si teme por su hijo si ayuna y no lo amamanta, entonces puede dejar de ayunar, y sólo debe recuperar los ayunos no realizados.

En Fataawa al-Laynah al-Daa'imah (10/226) también dice:

Una mujer embarazada debe ayunar durante el embarazo, salvo que tema por su vida o la de su feto si ayuna, en ese caso ella tiene permitido no ayunar, pero deberá recuperar los ayunos perdidos después de dar a luz y purificarse de su puerperio... no es suficiente que en su lugar alimente a una persona pobre, sino que debe ayunar y no tiene que alimentar a una persona pobre si lo hace.

El Sheij Ibn 'Uzaymin dijo en al-Sharh al-Mumti', 6/220, después de mencionar la diferencia entre las opiniones de los expertos sobre este tema, y expresando su preferencia por la opinión que dice que ella sólo debe recuperar los ayunos:

Ésta es la opinión que probablemente es la más correcta desde mi punto de vista, porque ellas son como el enfermo o el viajero, que sólo debe recuperar los ayunos perdidos.

Y Allah sabe mejor.